

## **Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud**

### **Informe de la Secretaría**

#### **126ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

1. En el Artículo 26 de la Constitución de la OMS se establece que «El Consejo se reunirá por lo menos dos veces al año y determinará el lugar de cada reunión». El artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo estipula que el Consejo, en cada una de sus reuniones, «fijará la fecha y el lugar de la siguiente».

2. Se propone que la 126ª reunión del Consejo Ejecutivo se inicie el lunes 18 de enero de 2010, en la sede de la OMS, en Ginebra, y se clausure no más tarde del sábado 23 de enero de 2010. Si el Consejo está de acuerdo con ello, se propone que la 11ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo tenga lugar el 14 y el 15 de enero de 2010, en la sede de la OMS.

#### **63ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD**

3. En el Artículo 13 de la Constitución de la OMS se estipula que «La Asamblea de la Salud se reunirá en sesiones anuales ordinarias» y el Artículo 14 establece además que «La Asamblea de la Salud, en cada sesión anual, designará el país o región en el cual se celebrará la siguiente sesión anual; el Consejo fijará posteriormente el lugar». A tenor del Artículo 15, «El Consejo... fijará la fecha de cada sesión anual... ». En la decisión WHA30(xvi), la 30ª Asamblea Mundial de la Salud pidió al Consejo Ejecutivo que fijara la duración de cada reunión.

4. En el supuesto de que la 62ª Asamblea Mundial de la Salud decida que la 63ª Asamblea Mundial de la Salud se celebre en Suiza, se propone que la 63ª Asamblea Mundial de la Salud se inicie el lunes 17 de mayo de 2010 en el Palais des Nations, en Ginebra, y se clausure no más tarde del sábado 22 de mayo de 2010. Si el Consejo está de acuerdo con ello, se propone que la 12ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo tenga lugar el 13 y el 14 de mayo de 2010, en la sede de la OMS.

## INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

5. El Consejo Ejecutivo puede, si lo estima oportuno, examinar la posibilidad de adoptar las decisiones siguientes:

El Consejo Ejecutivo decidió que su 126ª reunión se inaugurase el lunes 18 de enero de 2010, en la sede de la OMS, Ginebra, y se clausurase no más tarde del sábado 23 de enero de 2010. El Consejo decidió asimismo que la 11ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo tuviera lugar el 14 y el 15 de enero de 2010, en la sede de la OMS.

El Consejo Ejecutivo decidió que la 63ª Asamblea Mundial de la Salud se celebrase en el Palais des Nations, Ginebra, a partir del lunes 17 de mayo de 2010, y se clausurase no más tarde del sábado 22 de mayo de 2010. El Consejo decidió asimismo que la 12ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo tuviera lugar el 13 y el 14 de mayo de 2010, en la sede de la OMS.

= = =